

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza, Cundinamarca 17 de febrero de 2022

**Radicado No. 2019-01235-00**

Subsanada en legal forma, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

1. Se admite la demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA propuesta por INDUSTRIAS LA ESTAMPIDA S.A.S. contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
2. Notifíquese al demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso (en concordancia con el artículo 8º del Decreto No. 806 de 2020).
3. Previamente a resolver sobre la medida cautelar solicitada en el presente asunto, sírvase prestar caución por la suma de \$140.000.000.00, acorde a lo normado por el art. 590 del CGP.
4. El abogado Renet Antonio Meneses Buitrago actúa como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a white background.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**